

## REGLAMENTO

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN MARCHAMO 2026

**¡Tú Marchamo 2026 te lleva más lejos...!**

#### 1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

#### 2. Definiciones:

Entiéndase por:

**“Ganador”:** Persona física, mayor de 18 años que resulte favorecido en el sorteo aleatorio por haber pagado uno o más marchamos en Mucap y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

**“Participante”:** Persona física mayor de 18 años que, durante el tiempo de vigencia de la promoción, haga el pago del marchamo en una de las agencias de Mucap o por medio de Mucap en Línea.

**“Premio”:** Beneficio que obtiene el ganador de la promoción.

**“Promoción”:** Actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

**“Reglamento”:** Este documento.

**“Marchamo”:** Impuesto al derecho de circulación para vehículos en Costa Rica.

**“Acción electrónica”:** Acción que gana el participante de manera digital al cumplir con los requisitos del presente reglamento.

**“Mucap en Línea”:** Aplicación digital de Mucap para dispositivos móviles.

**“Dashboard”:** Herramienta informática que proporciona los datos relevantes de la promoción.

### **3. De las condiciones para participar de la promoción**

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a) Que, durante el tiempo de vigencia de la promoción, haga el pago de uno o más marchamos en alguna agencia de Mucap o por medio de Mucap en Línea.
- b) Cada marchamo pagado en una agencia de Mucap contará como una acción electrónica, la cual será asignada a la persona que haga el pago, si el pago lo hace por medio de Mucap en Línea se le asignará doble acción electrónica.
- c) Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- d) Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

### **4. De la vigencia de la promoción**

La presente promoción es por tiempo limitado y aplica del 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

### **5. Sorteo a realizar durante la vigencia de la promoción**

- Se llevará a cabo el sorteo por medio de la herramienta “Dashboard de promociones” de Mucap, con todas las acciones electrónicas asignadas a los participantes según lo indicado en el punto 3, el cual define un ganador de forma aleatoria, siguiendo los parámetros establecidos en este Reglamento.
- El sorteo consiste en que por medio de la herramienta de Mucap “Dashboard de promociones” la cual tiene un repositorio de datos que se obtienen por medio de las bases de datos de los sistemas transaccionales de Mucap, el cual se construye con los datos de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Esta información se actualiza de forma diaria y automática y durante la vigencia de la presente promoción.

- Dicha herramienta de forma automática asigna el número de acción electrónica de cada participante, y en la fecha del sorteo el “Dashboard de promociones” de forma aleatoria elige la acción electrónica ganadora la cual está ligada al participante.

El área de Mercadeo hará entrega de los premios a cada uno de los ganadores, en un plazo de 10 días hábiles una vez que sean notificados por medio de llamada telefónica.

La definición de los ganadores se realizará el 7 de enero del 2026 en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, cantón Central, distrito Oriental, en el Edificio Mucap, avenidas 4 y 6, calle 13, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico.

## 6. De los premios

**Primer premio:** Un viaje para el ganador y un acompañante a España durante ocho días, que incluye:

- Un depósito de \$1.000 a la cuenta de ahorros Mucap del ganador.
- Boleto ida y regreso clase comercial
- Impuestos y equipaje
- Asistencia médica internacional
- eSIM para internet
- Servicios Generales de Europamundo: Recorrido en autocar con guía en español y portugués, seguro básico de viaje, hotel a escoger por Mucap y desayuno tipo buffet.
- Incluye traslado de llegada y salida
- Visita panorámica en: MADRID, Sevilla, Zaragoza, Poblet, BARCELONA
- Excursión: Toledo en Madrid
- Barco: por el río Guadalquivir en Sevilla
- Traslado nocturno: Plaza Mayor en Madrid, Maremagnum en Barcelona
- Entradas: Visita y entrada al Palacio de la Alhambra y Jardines del Generalife en Granada sólo opción con entrada Alhambra incluida, Monasterio de Poblet
- Tren alta velocidad: Sevilla-Zaragoza. Cliente autoriza a Europamundo a contratar y gestionar servicios de tren.
- 1 Almuerzo Incluido en: GRANADA
- 1 Cena Incluido en: Sevilla

**Fecha del viaje: del 13 al 21 de febrero del 2026.**

**Segundo Premio:** Serán 2 ganadores de un depósito de 500.000 colones a la cuenta de ahorros Mucap.

## 7. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez definidos los ganadores, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los clientes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y si se encuentra al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap. En caso del primer premio el ganador y su acompañante deberán de contar con pasaporte al día y ningún impedimento de salida. Para todos los premios los ganadores deberán contar con una cuenta de ahorros en Mucap de no contar con alguna deberán de aperturar una para la entrega del premio.

**Entrega del premio:** Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en los teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Posterior a la notificación por llamada telefónica que comunica al ganador su condición como tal, Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en

la forma que considere conveniente. **En caso del primer premio “Un viaje para el ganador y un acompañante a España durante ocho días” el ganador deberá de hacer efectivo el premio en las fechas indicadas en este reglamento, de no poder viajar en las fechas indicadas por temas de fuerza mayor, Mucap le hará un depósito de \$6.000 en una cuenta de ahorro de Mucap a nombre del ganador.**

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

#### **8. Consideraciones finales**

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este **reglamento** a fin de obtener el premio,

En caso de resultar favorecido en esta **promoción**, se entenderá el reclamo **del premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

**Mucap** está en el derecho de exigir al **participante** que resulte ganador de la promoción, que manifieste por escrito su aceptación al **reglamento**. La no aceptación expresa a ante la negativa del participante de aceptar el reglamento, exonera a **Mucap** de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto premio. Si el ganador no puede asistir al viaje no puede cederlo a su acompañante.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes que no cumplan con las condiciones de este reglamento.
- Funcionarios y profesionales externos de **Mucap**
- Miembros de la Junta Directiva
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.